



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 1 de agosto de 2022

VISTO:

El EXPE-708/2022, en el cual se eleva propuesta de calendario de actividades para los postulantes a ingresar a la Universidad Nacional de San Luis como mayores de 25 años sin estudios completos del Nivel de Educación Secundaria correspondiente al ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.521 de Educación Superior prevé, en su Artículo 7°, la inscripción a mayores de 25 años sin estudios completos de Nivel de Educación Secundaria como aspirantes a ingreso a las Universidades.

Que nuestra Universidad ha reglamentado esta modalidad de ingreso mediante la Ordenanza R N° 11/2021, que establece los requerimientos básicos que deberán satisfacer los postulantes a saber: la aprobación de competencias generales, que tengan preparación y/o experiencia laboral previa acorde con los estudios que se proponen iniciar y demuestren poseer las aptitudes y conocimientos suficientes para cursar los estudios universitarios.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, a través de la Dirección Académica, es la responsable del desarrollo del proceso de evaluación de estos aspirantes en cuanto a las competencias generales.

Que a los fines de la aprobación de esta etapa es necesario superar un examen de Comprensión de Textos y Expresión Escrita y uno de Resolución de Problemas, con dos posibilidades de evaluación para cada uno de los exámenes en caso de no aprobación.

Que en reunión del Comité Académico del día 26/07/2022 se propone el Calendario de Actividades a cumplir para la inscripción y evaluación de estos postulantes a ingreso en el ciclo lectivo 2023.

Que el Propósito Institucional N° 3 de nuestra Universidad expresa: *“Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios”*.

Que según lo expresa la R.R. N° 782/12, en su Art. 3°, la aprobación de las Competencias Generales para esta modalidad de ingreso tendrá una validez de dos años consecutivos, en este caso para los años académicos 2023 y 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que, en virtud de la experiencia de los años precedentes, tanto la modalidad e instancia de inscripción, como las actividades programadas para el desarrollo del presente calendario, a excepción de la toma de exámenes, se llevarán a cabo a través del campus virtual de la UNSL.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el calendario de actividades para el ingreso 2023 a la Universidad Nacional de San Luis, de los postulantes mayores de 25 años sin estudios completos del Nivel de Educación Secundaria, de acuerdo al detalle debajo obrante:

A. Inscripción de postulantes mediante Formulario online: 8 AL 19 DE AGOSTO DE 2022.

B. Acreditación de Aspirantes: 22 DE AGOSTO AL 2 DE SETIEMBRE (a cargo de las Comisiones Específicas de cada Facultad).

C. Trayecto de Acompañamiento, consultas virtuales y presenciales: 5 DE SETIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE.

D. Primer Examen modalidad PRESENCIAL:

a. Comprensión de Textos y Expresión Escrita: MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE

b. Resolución de problemas: VIERNES 11 DE NOVIEMBRE

E. Periodo de consultas y refuerzo: DEL 14 AL 25 DE NOVIEMBRE

F. Recuperaciones modalidad PRESENCIAL:

c. Comprensión de Texto y Expresión Escrita: LUNES 28 DE NOVIEMBRE

d. Resolución de Problemas: VIERNES 2 DE DICIEMBRE

G. Publicación de los resultados:

Primer examen: 16 AL 18 DE NOVIEMBRE

Recuperaciones: 5 y 6 DE DICIEMBRE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 2º.- Precisar que este calendario rige para el ingreso a las carreras de pregrado y grado de las ocho Facultades.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los aspirantes procederán a realizar la preinscripción online, mediante el formulario único que se aloja en la página web de Secretaría Académica accediendo mediante el link <https://formularios.unsl.edu.ar/mayoresde25/>. Para ello, deben presentar la documentación requerida en forma virtual, mediante foto o escaneada como lo indica el formulario, el que una vez enviado se redireccionará automáticamente a la Facultad. A posteriori, los aspirantes deberán concurrir a la oficina de alumnos correspondiente, con los originales de la documentación, quedando inscripto de esa forma como DEFINITIVO.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los espacios físicos para la toma de exámenes presenciales, así como la plataforma para dictado virtual del Trayecto de Acompañamiento y consultas se comunicarán oportunamente.

ARTÍCULO 5º.- La aprobación de los exámenes de Comprensión de Textos y Expresión Escrita y Resolución de Problemas, tendrá una validez de dos (2) años consecutivos, es decir, para el ingreso del año 2023 y para el ingreso del año 2024.

ARTÍCULO 6º.- Finalizada la Evaluación de Competencias Generales, los postulantes mayores de 25 años que aprueben ambos módulos y consten en la correspondiente Resolución de protocolización que así lo acredite, estarán en condiciones de preinscribirse como aspirantes a ingresar a la Universidad, para lo cual deberán cumplir con los plazos fijados y las normativas establecidas para el ingreso general definido por la UNSL y la Unidad Académica en la que se dicte la carrera que haya elegido estudiar.

ARTÍCULO 7º.-Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AMC

MK

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria Académica CORTI, Ana María

Hoja de firmas